



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 42/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Bioq. Ana Belén PACHECO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Esp. César Juan Gerardo COLLINO, y la Co-Directora, Dra. Silvia Alicia LIGORRIA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Impacto de la implementación de un sistema de documentación en el aseguramiento de la calidad en un laboratorio de análisis clínicos de un hospital público", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Claudia Ana BELTRAMONE, la Mg. Silvina Mabel FAILLACI y la Mg. Marcela Susana CARIGNANI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Mg. Nancy Leonor BRAMBILLA, el Esp. Marcelo Andrés TAVELLA y la Dra. María Gabriela PARAJE, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Impacto de la implementación de un sistema de documentación en el aseguramiento de la calidad en un laboratorio de análisis clínicos de un hospital público" presentada por la Bioq. Ana Belén PACHECO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Claudia Ana BELTRAMONE, Mg. Silvina Mabel FAILLACI y Mg. Marcela Susana CARIGNANI.

Miembros Suplentes: Mg. Nancy Leonor BRAMBILLA, Esp. Marcelo Andrés TAVELLA y Dra. María Gabriela PARAJE

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR